

CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA1 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA

PROCESO No:SA21-209

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM: contratacionbys. auxiliar@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

CONTENIDO:				
1	OBJETO CONTRACTUAL	1		
2	REGIMEN LEGAL	1		
3	MODALIDAD DE C1ONTRATACION	1		
4	PARTICIPANTES	2		
5	CRONOGRAMA	4		
6	PROPUESTA	6		
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	11		
8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15		
9	REQUISITOS HABILITANTES	19		
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	28		
11	PRESUPUESTO	30		
12	FORMA DE PAGO	30		
13	DURACION	31		
14	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	31		
15	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	32		
16	CONTRATO	33		
17	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	35		
18	ANEXOS	35-51		
1. OBJETO CONTRACTUAL				

REMODELACIÓN DEL CONTROL DE ACCESO EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE DE PRECIOS.

2. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 17 DEL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HUEM, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 037 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CUANTÍA DEL SERVICIO A CONTRATAR ES SUPERIOR A 300 S.M.L.M.V. E INFERIOR A 1500 S.M.L.M.V LA MODALIDAD .



VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA2 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA3 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. "REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país ".

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del <u>parágrafo</u> del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE.A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA4 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

	5. CRONOGRAMA				
No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR		
1	INVITACIÓN	8/06/2021	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co		
2	VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	9/06/2021 DE 3:00 P.M. A 4:00 P.M	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Subgerencia Administrativa, Cúcuta.		
3	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	09/06/2021 HASTA LAS 6:00 P.M.	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.		
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	10/06/2021	www.herasmomeoz.gov.co		
5	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	10/06/2021	www.herasmomeoz.gov.co		
6	CIERRE DE LA INVITACIÓN	11/06/2021 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de GERENCIA		
7	INFORME DE EVALUACIÓN	17/06/2021	www.herasmomeoz.gov.co		
8	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	18/06/2021 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.		
9	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	21/06/2021	www.herasmomeoz.gov.co		
10	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HABILES SGTES AL INFORME DE EVALUACIÓN O INFORME DE SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERA LUGAR.	www.herasmomeoz.gov.co		
12	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta		

Correos Electrónicos:

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co; contratacion.gabys@gmail.com;

5.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINAS de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

página Electrónica institucional.

5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

5.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

5.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho período o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA6 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

adjudicación.

6. PROPUESTA

6.1 TIPOS DE OFERTA: En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. El oferente presentará ofertas por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

- **6.2 DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- **6.3 IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- **6.4 MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- **6.5 COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.
- 6.6 IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.
- **6.7** Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.
- **6.8 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

6.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- **6.9.1** La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- **6.9.2** ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA: LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.
 - 6.9.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS
 - 6.9.2.2 EXPERIENCIA
 - 6.9.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
 - 6.9.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- **6.9.3** El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica.
 - Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- 6.9.4 Los cuadernillos <u>se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de</u>



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA7 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

<u>cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.</u>

6.9.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

	ERSITARIO ERASMO MEOZ DE MENOR CUANTIA No:
Propuesta presentada por: Nombre o razón social:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

- **6.9.6** La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.
- **6.9.7** En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.
- **6.9.8** La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.
- **6.9.9** La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.
- **6.9.10** No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.
- **6.9.11** Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.
- **6.9.12** El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA8 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

- 6.9.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.
- **6.10 VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- **6.11 ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.
- 6.12 CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA: El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.
- 6.13 NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.
 - En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.
- **6.14 VERIFICACION DE LA INFORMACION:** El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.
- **6.15 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.
- **6.16** Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.
- 6.17 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
- **6.18 TERMINACION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de los requisitos legales dará



VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA9 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

6.19 Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

6.20 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- **6.21** Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- **6.22** Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
- 6.23 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6.24 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 6.25 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

6.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- **6.26.1** Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- **6.26.2** Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
DACINA10 do E2

INVITACION MENOR CUANTIA

Constitución o en la Ley.

- **6.26.3** Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítem de la propuesta económica.
- **6.26.4** Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el parágrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

- **6.26.5** Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- **6.26.6** Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- **6.26.7** Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- **6.26.8** Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- **6.26.9** Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- **6.26.10** Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- **6.26.11** Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- **6.26.12** Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 6.26.13 Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- 6.26.14 Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems
- 6.26.15 Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial.
- **6.26.16** Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas.
- **6.26.17** Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorque el mismo efecto jurídico
- 6.26.18 La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA11 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
18	EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO		
18,1	SUMINISTRO DE TORNIQUETE PUENTE BI-DIRECCIONAL	UND	5,00
18,2	SUMINISTRO DE UNIDAD DE ACCESO AUTOMÁTICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DOBLE SENTIDO	UND	3,00
18,3	SUMINISTRO DE LECTOR / CONTROLADOR DE HUELLAS DACTILARES, RFID DUAL (125kHz EM y 13.56 Mhz MIFARE, DESFire / EV1, FeliCa, NFC, ISO14443A / B, ISO15693), SENSOR ÓPTICO (OP6) BIOSTAR 2	UND	16,00
18,4	SUMINISTRO DE CONTROLADOR DE ACCESO EN RED AC-225IPL CON MÓDULO TCP/IP INTEGRADO.	UND	5,00
18,5	SUMINISTRO DE TARJETA MIFARE 1K DE PROXIMIDAD INTELIGENTE NUMERADA DELGADA	UND	7.500,00
18,6	SUMINISTRO DE BARRERA ELECTROMECÁNICA MARCA Bft MODELO Giotto Bt A 60 U.	UND	4,00
18,7	SUMINISTRO DE LECTOR DE LARGA DISTANCIA AY- U910US.	UND	4,00
18,8	SUMINISTRO DE STICKER LARGA DISTANCIA LT-UVG- 26A-3001, ETIQUETA IDENTIFICADORA PEQUEÑA DE PAPEL TAMPER	UND	30,00

SUBTOTAL	
IVA (19%)	
TOTAL	

NOTA: SE DEBEN ENTREGAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE

MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	469,07
1,2	DEMOLICIONES PISO EN CONCRETO	M2	566,20
1,3	DEMOLICIONES PISO EN GRES O CERAMICA	M2	407,23
1,4	DEMOLICION DE SARDINEL EN CONCRETO	ML	51,06
1,5	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA MURO DE CERRAMIENTO H < 0,80 M	M2	20,00
1,6	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA MURO DE CERRAMIENTO	M2	72,00
1,7	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H = 2,10	ML	116,80
1,8	ESCARIFICACION DE MUROS	M2	76,46
1,9	RETIRO DE ESCOMBROS	М3	42,67
1,10	DESMONTE DE REJAS DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	24,00
1,11	CARGUE Y RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR A 100 M DE REJAS DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	24,00
1,12	CAMPAMENTO 15 m2 (3mx5m)	UND	1,00
1,13	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA L=50M 5 SALIDAS	UND	1,00
1,14	DEMOLICION DE VIGA EN CONCRETO MURO DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	51,06
2	CIMENTACIONES		



CODIGO:BS-FO-049 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA12 de 52

2,1	EXCAVACION MANUAL	М3	54,67
2,2	SOLADO DE IMPERMEABILIZACION E = 7,5 CM	М3	2,34
2,3	ZAPATAS EN CONCRETO 21 MPA	М3	13,10
2,4	VIGA C12 0,40X0,40 EN CONCRETO 21 MPA	ML	25,60
2,5	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1.551,32
2,6	VIGA T INVERTIDA MURO DE CERRAMIENTO EN CONCRETO 21 MPA	М3	16,34
3	INSTALACIONES SANITARIAS		
3,1	RED SANITARIA D = 4"	ML	51,00
3,2	RED SANITARIA D =2"	ML	3,50
3,3	RED AGUAS LLUVIAS 3"	ML	27,50
3,4	PUNTO SANITARIO 4"	UND	1,00
3,5	SIFON 3"	UND	1,00
3,6	SIFON 2"	UND	1,00
3,7	PUNTO SANITARIO 2"	UND	1,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,1	COLUMNA 0,25X0,25 EN CONCRETO 21 MPA	ML	36,00
4,2	COLUMNA 0,60X0,30 EN CONCRETO 21 MPA	ML	12,00
4,3	VIGA 0.60X0.30 EN CONCRETO 21 MPA	ML	10,52
4,4	VIGA 0.20X0.30 EN CONCRETO 21 MPA	ML	25,69
4,5	VIGA 0.15X0.20 EN CONCRETO 21 MPA	ML	13,20
4,6	PLACA METALDECK E = 0,15 M EN CONCRETO 21 MPA	M2	27,70
4,7	CERCHA TIPO 1 ESTRUCTURA AV 11E GUAIMARAL	ML	91,68
4,8	CERCHA TIPO 2 ESTRUCTURA AV 11E GUAIMARAL	ML	32,08
4,9	COLUMNA TUBERIA ESTRUCTURAL 8"	ML	41,60
4,10	PLACA BASE COLUMNA METALICA	UND	12,00
4,11	PINTURA EN ACEITE ESTRUCTURA CUBIERTA	M2	95,35
5	MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
5,1	MURO EN BLOQUE # 5	M2	80,17
6	PAÑETES Y ESTUCO		
6,1	PAÑETE LISO 1:4	M2	236,78
6,2	ESTUCO	M2	236,78
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y COMUNICACIONES		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 2"	ML	71,34
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 3/4"	ML	11,43
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA REGISTRO 40x40, TANQUILLA DE LADRILLO FUNDIDO INCLUYE MARCO Y CONTRA MARCO ANGULO METALICO SOLDADO FUNDIDO EN CEMENTO	UND	9,00
7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA 30X30 CON TAPA	UND	11,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER TOTALIZADOR 3X40 100KA	UND	1,00



A DOLUCION DE DIENES V SEDVISIOS	CODIGO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VER

CODIGO:BS-FO-049	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
PAGINA13 de 52	

7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO.4 AWG THHN 90°	ML	91,34
7,7	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TABLERO 18 CIRCUITOS, 225A, 12 INTERRUPTORES ENCHUFABLES, MONOPOLARES, 2X20A,2X30A CON ESPACIO TOTALIZADOR	UND	1,00
7,8	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TABLERO 6 CIRCUITOS, 100A, 6 INTERRUPTORES ENCHUFABLES, MONOPOLARES, 20A CON TOTALIZADOR-CTO REGULADO	UND	2,00
7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA 1F TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA	UND	21,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA Toma Doble P/T para Piso Exterior Electric Line 1F TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA	UND	16,00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA 2F TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA	UND	3,00
7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ALUMBRADO INTERNO LED 24W	UND	10,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ALUMBRADO EXTERNO LED 35W PANEL INCLUYE BAJANTES CON TUBERIA A LA VISTA	UND	8,00
7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ALUMBRADO EXTERNO LED 56W	UND	12,00
7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR , CAJA Y TAPA	UND	7,00
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VOZ Y DATOS	UND	17,00
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VOZ Y DATOS SOBRE TUBERIA EMT	UND	3,00
7,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA	ML	35,44
7,19	RACK METALICO-ORGANIZADOR DE CABLE 60X60X20, SWITCH 24, REGLETA TOMAS DE 6P- 110V, HERRAJES DE 24, UPS	UND	1,00
7,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DOMO 2MP DETECCIÓN DE ROSTROS-PLACA(DRP)	UND	6,00
7,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMARAS IP DOMO 1080P CON SOPORTE (DCS)	UND	5,00
7,22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CAMARAS IP DOMO SOPORTE CON SOPORTE PROTECCIÓN INTEMPERIE (DCSI)	UND	2,00
7,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE XVR-NO INCLUYE MONITOR	UND	1,00
7,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CAMARAS IP 1080 (No incluye DVR)	UND	3,00
8	PISOS, BASES Y AFINADOS		
8,1	ANTEPISO E =0,10 M CON MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	M2	572,60
8,2	PISO EN GRES RETICULADO	M2	412,73
8,3	PISO EN CERAMICA COMERCIAL	M2	52,15
8,4	GUARDAESCOBAS	ML	62,21
8,5	ALISTADO E = 0,05 M	M2	444,92
8,6	SUB-BASE GRANULAR E = 0,20	М3	75,45
8,7	RAMPA EN CONCRETO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M2	13,86
9	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
9,1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO 3,5 mm PLACA METALDECK	M2	59,65
9,2	CUBIERTA ARQUITECTONICA PORTERIA	M2	78,38
-,-		, ,	



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA14 de 52

10	CARPINTERIA ALUMINIO, METÁLICA Y MADERA		
10,1	VENTANA EN ALUMINIO 0,90m x 1,0 m + VIDRIO LAMINADO 4 mm	M2	31,35
10,2	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE + VIDRIO LAMINADO 4 mm	ML	14,34
10,3	PUERTA PARA BAÑO	UND	1,00
10,4	PUERTA PARA OFICINA	UND	6,00
11	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS		
11,1	CERAMICA COMERCIAL ENCHAPE DE BAÑO	M2	24,87
12	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
12,1	COMBO SANITARIO	UND	3,00
13	PINTURAS		
13,1	PINTURA PARA MUROS EXTERIORES	M2	125,13
13,2	PINTURA PARA MUROS INTERIORES	M2	141,16
13,3	PINTURA EN ACEITE PARA TUBERIAS DE CERRAMIENTO VERTICAL	ML	328,20
13,4	PINTURA EN ACEITE PARA PORTON	M2	27,00
13,5	PINTURA PARA SEÑALIZACION Y DEMARCACION PEATONAL RAMPA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M2	12,55
14	PORTON Y ACCESORIOS		
14,1	REJA DE SEGURIDAD DESMONTABLE H = 2,5 m	ML	11,00
14,2	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	4,00
14,3	PORTON METALICO H = 2,5 m	ML	11,00
15	INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO		
15,1	INSTALACION DE TORNIQUETE PUENTE BI-DIRECCIONAL	UND	5,00
15,2	INSTALACION DE UNIDAD DE ACCESO AUTOMÁTICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DOBLE SENTIDO	UND	3,00
15,3	INSTALACION DE LECTOR / CONTROLADOR DE HUELLAS DACTILARES, RFID DUAL (125kHz EM y 13.56 Mhz MIFARE, DESFire / EV1, FeliCa, NFC, ISO14443A / B, ISO15693), SENSOR ÓPTICO (OP6) BIOSTAR 2	UND	16,00
15,4	INSTALACION DE CONTROLADOR DE ACCESO EN RED AC-225IPL CON MÓDULO TCP/IP INTEGRADO.	UND	5,00
15,5	INSTALACION DE BARRERA ELECTROMECÁNICA MARCA Bft MODELO Giotto Bt A 60 U.	UND	4,00
15,6	INSTALACION DE LECTOR DE LARGA DISTANCIA AY-U910US.	UND	4,00
15,7	INSTALACION DE STICKER LARGA DISTANCIA LT-UVG-26A-3001, ETIQUETA IDENTIFICADORA PEQUEÑA DE PAPEL TAMPER	UND	30,00
16	OBRAS EXTERIORES		
16,1	SARDINEL EN CONCRETO H = 0,40 M	ML	51,00
16,2	CAJA DE INSPECCION 60X60	UND	1,00
16,3	EMPRADIZACION	M2	13,79
16,4	TUBERIA DE CERRAMIENTO D=3"	ML	275,00
17	ASEO Y VARIOS		
17,1	ASEO Y MANTENIMIENTO	M2	469,07

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA15 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA SOBRE UTILIDAD	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	
COSTO OBRA	

NOTA: se realizará visita previa para los oferente que lo requieran, la cual es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

• La propuesta económica debe presentarse igualmente en digital (formato Excel) en donde se debe incluir el análisis de precios unitarios y presupuesto general.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el proponente tendrá en cuenta toda la información contenida en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas que hacen parte de la presente invitación.

NOTA: El contratista debe tener en cuenta que los materiales con los cuales se ejecute la obra y los bienes a suministrar e instalar, no deben contener olores tóxicos, irritantes o molestos que alteren la salud y el bienestar tanto de los funcionarios que ocuparan el área a intervenir, como de las personas que requieran los servicios del hospital.

8. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Entregar 1 m2 de toda la cerámica usada en la construcción.
- El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados.
- El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o
 al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo
 del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA16 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

- El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas.
- Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión.
- Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del supervisor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
- Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual.

Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la supervisión.
- El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:
- El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud.
- Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.
- Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados.
- Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
- Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.



CODIGO:BS-FC	0-049
VERSION:	2
FECHA: NOV 2	2018
PAGINA17 de	52

INVITACION MENOR CUANTIA

- Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su
 participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un
 listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un
 responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el
 botiquín correspondiente.
- Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se encuentra prohibido fumar.
- El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros.
- El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.
- Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados.
- Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización.
- Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados.

Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.

El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa).

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM.

Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se



CODIGO:BS-FO-049	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
PAGINA18 de 52	

INVITACION MENOR CUANTIA

desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor/interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los equipos debidamente instalados y en funcionamiento, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE

- El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área.
- Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana

ENTREGABLES

- El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados
- Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos
- Entregar 1 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción
 - o El contratista debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO INGENIERO CON POSGRADO EN AREAS A FINES A LA CONSTRUCCION	15 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRAEN SECTOR SALUD	 Tarjeta Profesional Titulo Especialista Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN SECTOR SALUD.	 Tarjeta Profesional Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O	PROFESIONAL Y / O ESPECIALISTA	3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL Y /O	Tarjeta Profesional Y/ o Titulo Fenerialisto acto Output Description Titulo Fenerialisto acto Titulo Fenerialist
ESPECIALISTA	EN RIESGOS	ESPECIALISTA CONTADOS A	Titulo Especialista, acta de grado.



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA19 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

SISO	LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	PARTIR EXPEDICION DEL TITULO DE LA ESPECIALIZACION Y /O TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO ESPECIALISTA Y /O PROFESIONAL EN DOS CONTRATO DE OBRAS CIVILES Y/O INTERVENTORIAS.	
MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN	TITULO BACHILLER	3 AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO EN EL SENA. ADICIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MAESTRO DE CONSTRUCCION MINIMO DOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES	 formación certificada en el SENA Curso de Altura
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL	5 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO ESPECIALISTA EN DOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES Y / O INTERVENTORIA.	 Tarjeta Profesional Titulo Especialista Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

NOTA: El proponente deberá allegar en su propuesta la relación del personal operativo encargado de la ejecución del contrato con la hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, incluyendo antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES PUNTAJE MÁXIMO

Verificación de experiencia

Verificación de requisitos jurídicos

Verificación de capacidad financiera

Verificación de capacidad organizacional

Cumple – No cumple

Cumple – No cumple

Cumple – No cumple

9.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante máximo 3 contratos, presentando certificación de contratos y/o actas de liquidación experiencia durante los últimos cinco años, contados a partir del cierre del proceso, la ejecución de construcción de edificaciones y/o construcción de obras civiles en infraestructuras hospitalarias que sumen el valor del presupuesto oficial, de los cuales por lo menos 1 contrato incluya accesorios para seguridad y accebilidad de tipo institucional.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
DACINAZO de E2

INVITACION MENOR CUANTIA

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a máximo 3 contratos, de los cuales se tendrán en cuenta los 3 de mayor valor, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.2 CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA21 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

	_	
	3	Matricula mercantil, si es del caso.
	4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del
		caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
	5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
Ī	6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y
		parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
-	7	Libreta militar o certificación provisional -personas naturales ley 1780 de
	•	2016Ley 1861 de 2017
,	8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona
		jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
	9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante
-		Legal y/o personas naturales)
	10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. Representante Legal
	11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016
		- Artículo 183), Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
	12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes
		disciplinarios del contador público.
	13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes
		disciplinarios del revisor fiscal.
	14	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía, Con vigencia de Noventa (90) días
		calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta
		económica)La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no
		será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
	En c	aso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 2, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA22 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos



CODIGO:BS-FO-049	
VERSION: 2	_
FECHA: NOV 2018	
PAGINA23 de 52	

INVITACION MENOR CUANTIA

de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA24 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, o la primera fecha en caso de prórrogas.
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)

El **PROPONENTE** deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

La no presentación de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA25 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 30 de Junio de 2020 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2020, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2020**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 30 de Junio de 2020 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2020,** con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2020 y acorde a los siguientes indicadores Financieros:



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA26 de 52

- Capital de trabajo Liquidez Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.	Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta
	Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:	expresada en salarios mínimos legales vigentes así:
	CT= ∑ Cti	589.5 a 1.000 millones
		≥750 SMMLV
	CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.	250.5 a 589 millones
	Cti= Capital de trabajo de cada uno de los	≥ 500 SMMLV
	integrantes del consorció o la unión temporal.	150.5 a 250 millones
		≥ 250 SMMLV
		Menor de 150 millones
		= OFERTA
2	LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	La oferta no puede exceder e presupuesto oficial del proceso er mención del año 2021.
	CORRIENTE	Para poder presentar propuestas totales debe ser igual o mayor al
	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE	≥ 1.5
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	
	LIQ = ∑ Aci / ∑ Pci	
	LIQ = Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.	
	Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
	Pci = Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.	
3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100	La oferta no puede exceder e presupuesto oficial del proceso er



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA27 de 52

4	Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: NE= ∑Pti / ∑Ati NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	mención del año 2021. Para poder presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al ≤ 65% La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en
	Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.	mención del año 2021. Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así: 589.5 a 1.000 millones ≥ 750 SMMLV 250.5 a 589 millones ≥ 500 SMMLV 150.5 a 250 millones ≥ 250 SMMLV Menor de 150 millones = OFERTA
5	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021. Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la
	será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión	oferta así: 589.5 a 1.000 millones
	Temporal el indicador se calculará así:	3%
	RP= (UOi/Pi)x100 RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o	250.5 a 589 millones
	Unión Temporal.	2%
	UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	Menor a 250 millones
	Pi = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.	1%
6	RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2021.
	p	Podrán presentar propuestas totales,



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA28 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

será declarado NO ADMISIBLE	teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:	589.5 a 1.000 millones
RA= (UOi/ATi)x100	3%
RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.	250.5 a 589 millones
	2%
UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.	Menor a 250 millones
ATi = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.	1%

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

PROPUESTA ECONOMICA	De 0 a 800 Puntos.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	De 0 a 190 Puntos.
CERTIFICADO DISCAPACIDAD	De 0 a 10 Puntos
TOTAL	Máximo 1000 Puntos.

A. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION
Oferta Económica	800 Puntos
TOTAL	800 Puntos

Se verificarán que el Formato Oferta Económica este debida y completamente diligenciado y que cumpla los siguientes requisitos:

- ✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que no se hayan modificado descripción del ítem, unidad de medida y cantidad.
- ✓ La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

La propuesta económica será evaluada con los criterios descritos a continuación y tendrá un puntaje total máximo de 800 puntos sobre la calificación total de la propuesta.

La evaluación económica de las propuestas hábiles, se efectuará siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

a) Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de cada una de ellas.



CODIGO:BS-FO-049	
VERSION: 2	
FECHA: NOV 2018	
PAGINA29 de 52	

INVITACION MENOR CUANTIA

- b) Solo se aceptarán las correcciones aritméticas originadas por las operaciones aritméticas del Formulario de Presupuesto y el ajuste al peso de los valores por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso.
- c) En el evento que el valor corregido supere el valor del Presupuesto Oficial estimado, o esté por debajo del 97% del mismo, la propuesta será rechazada.
- d) Igualmente se eliminarán las propuestas que después de hacer la Revisión Aritmética, presenten una diferencia mayor o menos al 0.5%
- e) Si la propuesta presenta errores de transcripción en el contenido de los ítems, cantidades yo unidades de medida, prevalecerán las contenidas en el pliego de condiciones y sus adendas, conservando el precio unitario cotizado en la propuesta.
- f) Si hay varias propuestas habilitadas, el factor económico se calculará mediante el orden resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{N}{PTO=} \frac{N}{(\sum(Pptoi) + (N \times PptoO)) / (N \times 2)}$$
i=1

En donde:

PTO = Media Aritmética

Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados

PptoO = Presupuesto Oficial

N = Número de presupuestos clasificados.

g) La oferta más cercana por arriba o por debajo de la Media Aritmética establecida por la fórmula anterior, obtendrá el puntaje máximo de 800 puntos y a las demás se les asignará de acuerdo a la siguiente relación para el Factor Precio:

Segundo Más Cercano a la Media Aritmética : 780 puntos Tercero Más Cercano a la Media Aritmética : 760 puntos Cuarto Más Cercano a la Media Aritmética : 740 puntos Quinto Más Cercano a la Media Aritmética : 720 puntos Sexto Más Cercano a la Media Aritmética : 700 puntos Séptimo Más Cercano a la Media Aritmética : 680 puntos Octavo Más Cercano a la Media Aritmética : 660 puntos

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (190 Puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 en concordancia con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 2680 de 2009, la entidad asignará un puntaje máximo de 200 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Que incorpore 100% de recurso humano de origen nacional	190
Que incorpore 50% de recurso humano de origen nacional	90



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA30 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

y 50% de recurso humano extranjero	
Que incorpore 0% de recurso Humano Nacional	0

Para lo cual, se debe anexar certificación firmada por parte del representante legal del oferente

C. INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (10 puntos)

CERTIFICACIÓN A EMPLEADORES SOBRE EL PORCENTAJE DE TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, se permite señalar: La ley 361 de 1997 establece en el Articulo 24° y numeral 2 del Articulo 2.2.1.24.2.6. del Decreto 1082 de 2015

DECRETO 392 DE 2018 "Por el cual reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".

Para proponente plurales, cualquiera de los integrantes puede certificar el empleado con discapacidad. Este certificado debe ser avalado por el Ministerio de trabajo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE INCLUSIÒN PERSONAL EN CONDICIÒN DE DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTOS
Primer Lugar					
Segundo Lugar					
Tercer lugar					

El primer lugar en el orden de elegibilidad lo ocupará la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje total, y el segundo lugar el proponente que obtenga el puntaje inmediatamente inferior al que ocupo el primer lugar y así sucesivamente.

11	. PRES	PRESUPUESTO		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		\$ 869.773.810		

OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No: 892			
PRESUPUESTAL:	FECHA: 01/06/21			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				

RUBRO:241117	VALOR: \$ 869.773.810	CONCEPTO: REMODELACIÓN CENTRAL DE ACCESO A LA ESE HUEM

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizara por medio de 3 actas parciales que justifiquen el avance de obra de la siguiente manera:

- 1. Avance de obra en un 30% de ejecución
- 2. Avance de obra en un 70% de ejecución



CODIGO:BS-FO-049		
VERSION: 2		
FECHA: NOV 2018		
PAGINA31 de 52		

INVITACION MENOR CUANTIA

3. Avance de obra en un 100% de ejecución

Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas.

13. DURACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo y presentación de certificación de personal (hojas de vida, y afiliación de parafiscales).

PLAZO DE VIGENCIA: comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. En razón de ello, el plazo de vigencia corresponde al termino del contrato y seis meses mas

14. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el HOSPITAL, no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Para la estimación de riesgos previsibles, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, versión aprobada el 1 de diciembre de 2011.

A continuación se detallan las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

	Número de riesgos a estimar				10		
	Valor del Contrato			\$ 869.773.810			
	Total estimación del riesgo			\$ 869.773.810			
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación	Asignación	Porcentaje
Financiero	Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Bajo	Bajo	\$ 86.977.381	10%	Contratista	100
Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	Bajo	Bajo	\$ 86.977.381	10%	Contratante	100



CODIGO:BS-FO-049 VERSION: 2

INVITACION MENOR CUANTIA

FECHA: NOV 2018 PAGINA32 de 52

Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato, siempre y cuando no se cumpla con las normas de ingreso de materiales exigido por el hospital. Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución del Bajo Bajo \$86.977.381 10% Contratista 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del contrato , por causas externas al proyecto o	Bajo	alto	\$ 86.977.381	10%	Contratista	100
Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución del contratista, causados en el lugar de ejecución del contratista el jugar de ejecución del ejecución del contratista el jugar de ejecución del ejecuci	onal	accidentalidad y/o muerte de personal del contratista durante la ejecución del			\$ 86.977.381	4004		100
Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución del contratista, causados en el lugar de ejecución del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato, siempre y cuando no se cumpla con las normas de ingreso de materiales exigido por el hospital.	Operacional	de obra calificada o de profesionales especializados	Bajo	Bajo	\$ 86.977.381	10%	Contratista	100
Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de picquición del Raio Raio Sacrata Sac		contrato, siempre y cuando no se cumpla con las normas de ingreso de materiales exigido por el hospital. Insuficiencia de mano		,		10%		100
Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de		Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del	Bajo		\$ 86.977.381	10%	Contratista	100
Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato Efectos económicos Efectos económicos Efectos económicos Efectos económicos Contratista 50 Contratista 50 Contratante	Ambiental	demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra	Bajo	Bajo	\$ 86.977.381	10%	Contratista	100
proveedores	Regulatori	cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	\$ 86.977.381	10%		50
precios en los insumos, Bajo Bajo \$86.977.381 Contratista	Económico	insumos, desabastecimiento de insumos o equipos, Insuficiencia de proveedores	Bajo	Bajo	\$ 86.977.381	10%		100



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA33 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
3	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10% DEL VALOR ADJUDICACION
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	200 S.M.L.M.V
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA INSTITUCIÓN RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	10% DEL VALOR ADJUDICACION

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

16. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía.

El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA34 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

INTERVENTORÍA Y/ O SUPERVISION DEL CONTRATO: El HOSPITAL, ejercerá la vigilancia y control de los trabajos para verificar que se desarrollen y se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un interventor, el cual podrá ser funcionario de la entidad o un tercero contratado para tal efecto. En este último caso, será el tercero quien ejercerá las funciones propias que le confiere la calidad de interventor. La Interventoría no relevará al contratista de sus responsabilidades. El (los) Interventor(es) del contrato está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al PROPONENTE sobre asuntos de su responsabilidad. Serán funciones del Interventor todas las tendientes a asegurar, para el HOSPITAL, que el PROPONENTE cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto. PARÁGRAFO PRIMERO: Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, deben ser expedidas o ratificadas por escrito por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual.

CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún



VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA35 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

17. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

18. ANEXOS

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO 2: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION CONSORCIO

ANEXO 4: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, el 8 de junio de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE

Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna-Coordinar ACTISALUD-GABYS Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz -Abogado ACTISALUD-GABYS



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA36 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 1: MINUTA DEL CONTRATO



CODIGO:BS-FO-049 VERSION: 2 FECHA: NOV 2018

PAGINA37 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor/interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido. 2) Entregar 1 m2 de toda la cerámica usada en la construcción. 3) El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados. 4) El contratista debe entregar un PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL de la obra una vez culminada. 5) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 6) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 7) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 8) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 9) El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra terminada a satisfacción en las condiciones contratadas. 10) Informar al contratante, de permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el HOSPITAL, para la correspondiente gestión. 11) Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo a la aprobación de la entidad y visto bueno del interventor, por la Oficina GABYS (Grupo de Adquisición de Bienes Y Servicios), según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 12) El Contratista mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del HOSPITAL, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato. 13) Las demás obligaciones señaladas en la invitación pública, sus adendas y Anexo Técnico, propias del objeto contractual. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. 1) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, si se requiere inclusión de nuevo personal, éste debe estar previamente aprobado por la interventoría. 2) El contratista debe presentar el listado de personal que ingresará al inmueble, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos. Para lo anterior tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones: 3) El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud. 4) Ejecutar las inspecciones planeadas en el desarrollo del contrato y en especial las relacionadas con la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro. 5) Evacuación: Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, capacitándolos respectos de los cambios efectuados. 7) Señalización: El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. 8) Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales. 9) Emergencias: el contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARP de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente. 10) Seguridad: El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones del HOSPITAL. Igualmente se



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA38 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

encuentra prohibido fumar. 11) El contratista será responsable por los accidentes que por motivo de su negligencia o descuido de sus bienes o personal, sufra el personal de la interventoría, del HOSPITAL o de otros. 12) El contratista se compromete a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores. 13) Todo el personal a cargo del contratista debe contar con los elementos de seguridad ocupacional adecuados. 14) Todo el personal, vehículos y equipos a cargo del contratista, deben portar en lugar visible la respectiva autorización. 15) Todo el personal de obreros, auxiliares, técnicos y conductores a cargo del contratista, debe estar dotado de uniforme y su respectivo carnet que le permita ser identificados. Disposición de residuos y materiales sobrantes y manejo ambiental.: El contratista deberá cumplir con el manual de control de infecciones asociadas a la construcción y/o la remodelación hospitalaria (anexa). Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la interventoría una certificación de que la escombrera a donde se llevarán estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente. Así mismo, el contratista deberá implementar un plan de manejo ambiental para controlar y/o mitigar aquellos aspectos generados por la ejecución de las diferentes actividades de la obra, relacionados con ruidos de alta frecuencia, malos olores, partículas de polvo y todos aquellos que en determinado momento puedan afectar la tranquilidad y la salubridad del sector, teniendo en cuenta la normatividad vigente a nivel nacional y municipal sobre la materia. Dichos planes deberán ser previamente aprobados por la interventoría y/o la ESE HUEM. Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta. ENTREGABLES: 1) El contratista debe entregar 2 juegos de planos originales debidamente firmados de los planos record ejecutados 2) Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipos 3) Entregar 1 m2 de cada una de las cerámicas usadas en la construcción. Adicionalmente el contratista debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO	TÍTULO INGENIERO CON POSGRADO EN AREAS A FINES A LA CONSTRUCCION	15 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO DIRECTOR DE OBRAEN SECTOR SALUD	 Tarjeta Profesional Titulo Especialista Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
INGENIERO CIVIL Residente de Obra	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL	10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS CVILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA TARJETA PROFESIONAL EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO DOS CONTRATOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN SECTOR SALUD.	 Tarjeta Profesional Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA SISO	PROFESIONAL Y / O ESPECIALISTA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL Y /O ESPECIALISTA CONTADOS A PARTIR EXPEDICION DEL TITULO DE LA ESPECIALIZACION Y /O TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO ESPECIALISTA Y /O PROFESIONAL EN DOS CONTRATO DE OBRAS CIVILES Y/O INTERVENTORIAS.	Tarjeta Profesional Y/ o Titulo Especialista, acta de grado.
MAESTRO DE	TITULO BACHILLER	3 AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO	formación certificada en el SENA



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA39 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

CONSTRUCCIÓ N		EN EL SENA. ADICIONAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO MAESTRO DE CONSTRUCCION MINIMO DOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES	•	Curso de Altura
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL	5 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL. ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO ESPECIALISTA EN DOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES Y / O INTERVENTORIA.	• • •	Tarjeta Profesional Titulo Especialista Certificado y vigencia de Antecedentes Disciplinarios, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)

NOTA: Todo el personal operativo encargado de la ejecución del contrato deberá aportar la Hoja de vida Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP

CLÁUSULA TERCERA: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1) Permitir el acceso al servicio de lavandería de la institución 2) Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 3) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 4) Recibir en el sitio y plazos convenidos los equipos debidamente instalados y en funcionamiento, objeto del presente contrato. 5) Certificar el cumplimiento del contrato. 6) Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 7) Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002 B) OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE: 1) El Hospital deberá entregar al contratista los diseños correspondientes a la remodelación del área. 2) Realizar el trámite de la licencia de construcción ante la curaduría urbana CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo y presentación de certificación de personal (hojas de vida, y afiliación de parafiscales). El plazo de vigencia contractual corresponde al termino del contrato y seis meses más. PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: M/CTE, incluido IVA, y el pago se realizara por medio de 3 actas parciales que justifiquen el avance de obra de la siguiente manera: 1) Avance de obra en un 30% de ejecución 2) Avance de obra en un 70% de ejecución 3) Avance de obra en un 100% de ejecución La cuantía del contrato corresponde a las siguientes especificaciones y valores:

BIENES:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
18	EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO		
18,1	SUMINISTRO DE TORNIQUETE PUENTE BI-DIRECCIONAL	UND	5,00
18,2	SUMINISTRO DE UNIDAD DE ACCESO AUTOMÁTICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DOBLE SENTIDO	UND	3,00
18,3	SUMINISTRO DE LECTOR / CONTROLADOR DE HUELLAS DACTILARES, RFID DUAL (125kHz EM y 13.56 Mhz MIFARE, DESFire / EV1, FeliCa, NFC, ISO14443A / B, ISO15693), SENSOR ÓPTICO (OP6) BIOSTAR 2	UND	16,00
18,4	SUMINISTRO DE CONTROLADOR DE ACCESO EN RED AC- 225IPL CON MÓDULO TCP/IP INTEGRADO.	UND	5,00
18,5	SUMINISTRO DE TARJETA MIFARE 1K DE PROXIMIDAD INTELIGENTE NUMERADA DELGADA	UND	7.500,00
18,6	SUMINISTRO DE BARRERA ELECTROMECÁNICA MARCA Bft MODELO Giotto Bt A 60 U.	UND	4,00



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA40 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

18	,7	SUMINISTRO DE LECTOR DE LARGA DISTANCIA AY-U910US.		UND	4,00
18	,8	SUMINISTRO DE STICKER LARGA DISTANCIA LT-UVG-26A-3001, ETIQUETA IDENTIFICADORA PEQUEÑA DE PAPEL TAMPER		UND	30,00
	SUBTOTAL				
	IVA (19%)				
		TOTAL			

MANO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	469,07
1,2	DEMOLICIONES PISO EN CONCRETO	M2	566,20
1,3 1,4	DEMOLICIONES PISO EN GRES O CERAMICA DEMOLICION DE SARDINEL EN CONCRETO	M2 ML	407,23 51,06
1,5	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA MURO DE CERRAMIENTO H < 0,80 M	M2	20,00
1,6	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA MURO DE CERRAMIENTO	M2	72,00
1,7	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H = 2,10	ML	116,80
1,8	ESCARIFICACION DE MUROS	M2	76,46
1,9	RETIRO DE ESCOMBROS	М3	42,67
1,10	DESMONTE DE REJAS DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	24,00
1,11	CARGUE Y RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR A 100 M DE REJAS DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	24,00
1,12	CAMPAMENTO 15 m2 (3mx5m)	UND	1,00
1,13	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA L=50M 5 SALIDAS	UND	1,00
1,14	DEMOLICION DE VIGA EN CONCRETO MURO DE CERRAMIENTO EXISTENTE	ML	51,06
2	CIMENTACIONES		
2,1	EXCAVACION MANUAL	М3	54,67
2,2	SOLADO DE IMPERMEABILIZACION E = 7,5 CM	М3	2,34
2,3	ZAPATAS EN CONCRETO 21 MPA	М3	13,10
2,4	VIGA C12 0,40X0,40 EN CONCRETO 21 MPA	ML	25,60
2,5	ACERO DE REFUERZO Fy = 420 Mpa	KG	1.551,32
2,6	VIGA T INVERTIDA MURO DE CERRAMIENTO EN CONCRETO 21 MPA	M3	16,34
3	INSTALACIONES SANITARIAS		
3,1	RED SANITARIA D = 4"	ML	51,00
3,2	RED SANITARIA D =2"	ML	3,50
3,3	RED AGUAS LLUVIAS 3"	ML	27,50
3,4	PUNTO SANITARIO 4"	UND	1,00
3,5	SIFON 3"	UND	1,00
3,6	SIFON 2"	UND	1,00
3,7	PUNTO SANITARIO 2"	UND	1,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,1	COLUMNA 0,25X0,25 EN CONCRETO 21 MPA	ML	36,00
4,2	COLUMNA 0,60X0,30 EN CONCRETO 21 MPA	ML	12,00



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA41 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

4,3	VIGA 0.60X0.30 EN CONCRETO 21 MPA	ML	10,52
4,4	VIGA 0.20X0.30 EN CONCRETO 21 MPA	ML	25,69
4,5	VIGA 0.15X0.20 EN CONCRETO 21 MPA		13,20
4,6	PLACA METALDECK E = 0,15 M EN CONCRETO 21 MPA	M2	27,70
4,7	CERCHA TIPO 1 ESTRUCTURA AV 11E GUAIMARAL	ML	91,68
4,8	CERCHA TIPO 2 ESTRUCTURA AV 11E GUAIMARAL	ML	32,08
4,9	COLUMNA TUBERIA ESTRUCTURAL 8"	ML	41,60
4,10	PLACA BASE COLUMNA METALICA	UND	12,00
4,11	PINTURA EN ACEITE ESTRUCTURA CUBIERTA	M2	95,35
5	MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
5,1	MURO EN BLOQUE # 5	M2	80,17
6	PAÑETES Y ESTUCO		
6,1	PAÑETE LISO 1:4	M2	236,78
6,2	ESTUCO	M2	236,78
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ILUMINACIÓN Y COMUNICACIONES		
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 2"	ML	71,34
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA IMC 3/4"	ML	11,43
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA REGISTRO 40x40, TANQUILLA DE LADRILLO FUNDIDO INCLUYE MARCO Y CONTRA MARCO ANGULO METALICO SOLDADO FUNDIDO EN CEMENTO	UND	9,00
7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA 30X30 CON TAPA	UND	11,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER TOTALIZADOR 3X40 100KA		1,00
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE NO.4 AWG THHN 90°	ML	91,34
7,7	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TABLERO 18 CIRCUITOS, 225A, 12 INTERRUPTORES ENCHUFABLES, MONOPOLARES, 2X20A,2X30A CON ESPACIO TOTALIZADOR	UND	1,00
7,8	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE TABLERO 6 CIRCUITOS, 100A, 6 INTERRUPTORES ENCHUFABLES, MONOPOLARES, 20A CON TOTALIZADOR-CTO REGULADO	UND	2,00
7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA 1F TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA	UND	21,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA Toma Doble P/T para Piso Exterior Electric Line 1F TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA	UND	16,00
7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA 2F TOMACORRIENTE, CAJA, TAPA	UND	3,00
7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ALUMBRADO INTERNO LED 24W	UND	10,00
7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ALUMBRADO EXTERNO LED 35W PANEL INCLUYE BAJANTES CON TUBERIA A LA VISTA	UND	8,00
7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ALUMBRADO EXTERNO LED 56W	UND	12,00
7,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR , CAJA Y TAPA	UND	7,00
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VOZ Y DATOS	UND	17,00
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA VOZ Y DATOS SOBRE TUBERIA EMT	UND	3,00
7,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA	ML	35,44



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA42 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

7,19	RACK METALICO-ORGANIZADOR DE CABLE 60X60X20, SWITCH 24, REGLETA TOMAS DE 6P- 110V, HERRAJES DE 24, UPS	UND	1,00
7,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DOMO 2MP DETECCIÓN DE ROSTROS-PLACA(DRP)	UND	6,00
7,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMARAS IP DOMO 1080P CON SOPORTE (DCS)		5,00
7,22	SUMINSTRO E INSTALACIÓN CAMARAS IP DOMO SOPORTE CON SOPORTE PROTECCIÓN INTEMPERIE (DCSI)	UND	2,00
7,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE XVR-NO INCLUYE MONITOR	UND	1,00
7,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CAMARAS IP 1080 (No incluye DVR)	UND	3,00
8	PISOS, BASES Y AFINADOS		
8,1	ANTEPISO E =0,10 M CON MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	M2	572,60
8,2	PISO EN GRES RETICULADO	M2	412,73
8,3	PISO EN CERAMICA COMERCIAL	M2	52,15
8,4	GUARDAESCOBAS	ML	62,21
8,5	ALISTADO E = 0,05 M	M2	444,92
8,6	SUB-BASE GRANULAR E = 0,20	М3	75,45
8,7	RAMPA EN CONCRETO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M2	13,86
9	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
9,1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO 3,5 mm PLACA METALDECK	M2	59,65
9,2	CUBIERTA ARQUITECTONICA PORTERIA	M2	78,38
9,3	CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	36,71
10	CARPINTERIA ALUMINIO, METÁLICA Y MADERA		
10,1	VENTANA EN ALUMINIO 0,90m x 1,0 m + VIDRIO LAMINADO 4 mm	M2	31,35
10,2	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE + VIDRIO LAMINADO 4 mm	ML	14,34
10,3	PUERTA PARA BAÑO	UND	1,00
10,4	PUERTA PARA OFICINA	UND	6,00
11	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS		
11,1	CERAMICA COMERCIAL ENCHAPE DE BAÑO	M2	24,87
12	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
12,1	COMBO SANITARIO	UND	3,00
13	PINTURAS		
13,1	PINTURA PARA MUROS EXTERIORES	M2	125,13
13,2	PINTURA PARA MUROS INTERIORES	M2	141,16
13,3	PINTURA EN ACEITE PARA TUBERIAS DE CERRAMIENTO VERTICAL	ML	328,20
13,4	PINTURA EN ACEITE PARA PORTON	M2	27,00
13,5	PINTURA PARA SEÑALIZACION Y DEMARCACION PEATONAL RAMPA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M2	12,55
14	PORTON Y ACCESORIOS		
14,1	REJA DE SEGURIDAD DESMONTABLE H = 2,5 m	ML	11,00
14,2	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND	4,00



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA43 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

14,3	PORTON METALICO H = 2,5 m	ML	11,00
15	INSTALACION DE EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO		
15,1	INSTALACION DE TORNIQUETE PUENTE BI-DIRECCIONAL	UND	5,00
15,2	INSTALACION DE UNIDAD DE ACCESO AUTOMÁTICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DOBLE SENTIDO	UND	3,00
15,3	INSTALACION DE LECTOR / CONTROLADOR DE HUELLAS DACTILARES, RFID DUAL (125kHz EM y 13.56 Mhz MIFARE, DESFire / EV1, FeliCa, NFC, ISO14443A / B, ISO15693), SENSOR ÓPTICO (OP6) BIOSTAR 2	UND	16,00
15,4	INSTALACION DE CONTROLADOR DE ACCESO EN RED AC-225IPL CON MÓDULO TCP/IP INTEGRADO.	UND	5,00
15,5	INSTALACION DE BARRERA ELECTROMECÁNICA MARCA Bft MODELO Giotto Bt A 60 U.		4,00
15,6	INSTALACION DE LECTOR DE LARGA DISTANCIA AY-U910US.	UND	4,00
15,7	INSTALACION DE STICKER LARGA DISTANCIA LT-UVG-26A-3001, ETIQUETA IDENTIFICADORA PEQUEÑA DE PAPEL TAMPER	UND	30,00
16	OBRAS EXTERIORES		
16,1	SARDINEL EN CONCRETO H = 0,40 M	ML	51,00
16,2	CAJA DE INSPECCION 60X60	UND	1,00
16,3	EMPRADIZACION	M2	13,79
16,4	TUBERIA DE CERRAMIENTO D=3"	ML	275,00
17	ASEO Y VARIOS		
17,1	ASEO Y MANTENIMIENTO	M2	469,07

DESCRIPCION	TOTAL
COSTO DIRECTO	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA SOBRE UTILIDAD	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	
COSTO OBRA	

PARÁGRAFO SEGUNDO:- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2021, RUBRO: 241117 CONCEPTO: REMODELACIÓN CENTRAL DE ACCESO A LA ESE HUEM, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No 892. PARÁGRAFO TERCERO - Todo pago se efectuará dentro de los Noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y verificación del supervisor o interventor del contrato, según actas parciales de obra presentadas. PARÁGRAFO CUARTO.- Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. PARÁGRAFO QUINTO: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. CLÁUSULA SEXTA.-GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA44 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10% DEL VALOR ADJUDICACION
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	200 S.M.L.M.V
5	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA INSTITUCIÓN RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.	10% DEL VALOR ADJUDICACION

CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía Judicial. CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigidae informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. PARÁGRAFO PRIMERO: Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA45 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

contractual. CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales celebrar el presente contrato. CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación-Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013-Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. CLÁUSULA DECIMO NOVENA.- TERMINACIÓN **UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. CLÁUSULA VIGESIMA.-CADUCIDAD: En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.-MODIFICACION Y ADICION: El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUEM.CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. CLAUSULA VIGESIMA.- TERCERA PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para constancia se firma por el contratante en San José de

Cúcuta, a los	y por el contratista a los_	·
EL CONTRATANTE,		EL CONTRATISTA
Gerente E.S.E. HUEM		
Aprobó: Coordinador Actisalud GABYS Provectó v Revisó: Abogado Actisalud GABYS		



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA46 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018
PAGINA47 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 2: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.
Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER CUCUTA.
REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA21-209
Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del PROCESO DE CONTRATACION) y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.
Declaramos así mismo:
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad). Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
Atentamente,
Nombre o razón social: C. C de NIT: Dirección: Teléfono: Fax:
Correo electrónico: En constancia, se firma en, a los días del mes de de 200 (Nombre y firma de cada uno de los integrantes) (Nombre y firma del Representante Legal)



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA48 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha. Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER CUCUTA. REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: SA21-209 Ciudad y fecha. _____ (nombre del Representante Legal) y _ Los suscritos, ___ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación (nombre o razón social del integrante) (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es ______, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más. 2. El Consorcio está integrado por: **PARTICIPACIÓN NOMBRE** (%) La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y 3. mancomunada. El representante del CONSORCIO es ______ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. 5. La sede del CONSORCIO es: Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico: Ciudad: En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



CODIGO:BS-FO-049

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA49 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 4: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad	y fecha.					
Señores E.S.E. H CUCUT	IOSPITAL UNIVERSITARIO	ERASMO ME	OZ – NORTE D	E SANTANI	DER.	
REFERI	ENCIA: PROCESO DE INVI	TACION PÚBL	ICA DE MENO	R CUANTIA	No. SA21-209	
de manifes	scritos,	lebidamente au (nombre nombre o roque hemos contractual	utorizados para o razón azón social onvenido asocia de la re	actuar en n social del integra arnos en UN eferencia,	ombre y represen: del integrante) nte), respectivan NIÓN TEMPORAL cuyo objeto	tación y nente, para
1.	La duración de esta UNION	TEMPORAL se	erá igual al térm	nino de vigen	cia del contrato y	un (1)
2.	año más. La UNION TEMPORAL está	integrado por:				
	NOMBRE	TERMII			COMPROMISO	
		LA	EXTENSION DE PARTICIPACI		(%)	
	Discriminar en función de lo sintegrantes. No pueden mod	s ítems establ			ficial, para cada u	
3. 4. 5.	La responsabilidad de los int El representante de la UNIO nombre), identificado con C. expresamente facultado par con la adjudicación, firmal necesarias respecto a la o facultades. La sede de la UNION TEMP Dirección: Teléfono: Fax: Correo electrónico:	OÑ TEMPORA C. No ra firmar, preser el contrato ejecución y lic	L es de _ entar la propue y tomar todas	esta y, en ca s las deterr contrato con	(indi	n está ecidos ueren
En cons	Ciudad: tancia, se firma en		días del m		_ _ de 200	
`	e y firma de cada uno de los i e y firma del Representante L	,	orcio)			



CODIGO:BS-FO-049
VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA50 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 5: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

E.S.E. Hospital Univ	versitario 1F07
II ERASMO N	1EUZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063		
	VERSION: 1		
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017		
TORMATO DE LA DEBIDA DILIGERCIA	PAGINA 1 de 3		

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes

formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.			
INFORMACION GENERAL			
TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD			
EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS			
CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			
IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.			
DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD			
E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO			
TIPO DE EMPRESA PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO			
OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU			
PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRES Y APELLIDOS			
DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION			
DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION			
MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO			
ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI NO			
CAPACIDADFINANCIERA SMLMV			
REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO			



VERSION: 2
FECHA: NOV 2018

PAGINA51 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063		
	VERSION: 1		
FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017		
I ONMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	PAGINA 2 de 3		

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA YDIRECTA) MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EGRESOS MENSUALES (PESOS) (PESOS) OTROS INGRESOS (PESOS) **CONCEPTO POR OTROS INGRESOS** SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X **CASAPROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROSBIENESRAICES CUALES OPERACIONES INTERNACIONALES** ¿REALIZA TRANSACCIONES ENMONEDAEXTRANJERA? NO ¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDAEXTRANJERA? NO ¿CUAL? **REFERENCIAS BANCARIAS ANTIGÚEDAD ENTIDAD BANCARIA** SUCURSAL - CIUDAD REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES **SECTOR ENTIDAD O EMPRESA CIUDAD TELEFONO PUBLICO PRIVADO OTRO PUBLICO PRIVADO OTRO PUBLICO** PRIVADO OTRO

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- 1. La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias toxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- 2. Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- 3. Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM) noseránusadosenningunaactividadilícitaenlascontempladasenelcódigopenalcolombianooencualquier norma que lo modifique o adicione.
- 4. Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.



CODIGO:BS-FO-049 **VERSION: 2** FECHA: NOV 2018

PAGINA52 de 52

INVITACION MENOR CUANTIA

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063	
	ABQUIOIOIN BE BIENEO I GERMOIGO	VERSION: 1	
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017	
	PONIMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	PAGINA 3 de 3	

- 5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E.Hospital Universitario Erasmo Meoz(HUEM),o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forman periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF
- 6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.
- 7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
- 8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
- 9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tenga implementada la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que

VERIFICACIÓN Para uso exclusivo

ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).		E.S.E. Hospital Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.			
	ONU	FECH	HA DD/MM/AA		
	OFAC	FECH	HA DD/MM/AA		
	OTRAS LISTAS				
		FECHA	DD/MM/AA		
		FECHA	DD/MM/AA		
Firms Depresentants Logist v/a December Natural		FECHA	DD/MM/AA		
Firma Representante Legal y/o Persona Natural HUELLA		Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas			
NOMBRE DEL SOLICITANTE					
	FIRMA			-	
P.P C.C C.E No.					